República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-00430-00

En atención a la solicitud formulada en escrito visto en el numeral 006 del expediente digital, se le indica a la memorialista que no se ordena la entrega del oficio aducido, toda vez que el proceso no ha terminado, la demanda ha sido retirada por la parte actora y tampoco se ha ordenado el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

Así mismo, se indica que el proceso actualmente cuenta con auto de seguir adelante la ejecución de fecha 15 de julio de 2019, liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas y que por auto de esta misma fecha se ordenó el secuestro del automotor de placa MCU-772. Por secretaria comuníquese esta decisión a la demandada al correo electrónico abogada.luna2@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 007
de hoy 3 DE FEBRERO 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a274ed2d8314804006c649cfbf78857740b06919550cad85f63d801ce7ee95cf**

Documento generado en 02/02/2021 10:21:36 AM